**DECLARACIÓN CAMARAL N° 416/2019-2020**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**C O N S I D E R A N D O :**

Que, el artículo 79 de la Constitución Política del Estado, señala que: "La Educación fomentará el civismo, el diálogo intercultural y los valores ético morales. Los valores incorporarán la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos."

Que, la Unidad Educativa "Carmen Guzmán de Mier 1" Nivel Secundario, fue fundada el 28 de enero de 1970, en respuesta a la creciente demanda del alumnado en el sistema de educación fiscal, iniciando sus actividades con el Ciclo Intermedio, con doscientas setenta alumnas.

Que, la Ciudad de Oruro cuenta con ciudadanos de bien que hacen de su servicio a la sociedad un apostolado de la vida, siendo el caso de la distinguida profesora Carmen Guzmán de Mier, quien contribuyó en la formación de muchas generaciones de niños y jóvenes. Por lo que el 14 de septiembre de 1970, en homenaje a la meritoria maestra, a través de la Resolución Ministerial N° 1017 emitida por el entonces Ministerio de Educación, se nominó oficialmente al establecimiento educativo como Liceo de Señoritas "Carmen Guzmán de Mier".

Que, a partir del año 1971, por el incremento de alumnado se dio lugar al funcionamiento del ciclo Medio, egresando la primera promoción de bachilleres en 1974. A partir de 1993 la Unidad Educativa "Carmen Guzmán de Mier" recibió alumnado de sexo masculino.

Que, la Unidad Educativa "Carmen Guzmán de Mier 1" Nivel Secundario, pertenece al área curricular de la educación formal, de dependencia fiscal o estatal, cuenta con Código SIE N°81230142 de Unidad Educativa de Nivel Secundario del Departamento de Oruro.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la Unidad Educativa "Carmen Guzmán de Mier 1" Nivel Secundario de la Ciudad de Oruro, por sus cincuenta aniversario (bodas de oro), a celebrarse el 14 de septiembre del presente año y por su destacada labor y apostolado en bien de la educación contribuyendo al progreso del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Mónica Eva Copa Murga
**PRESIDENTA**
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Noemí Díaz Taborga
**PRIMERA SECRETARIA**
**CÁMARA DE SENADORES**